



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00548126--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GEOTECNIA solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Franco Matias FRANCISCA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Franco Matias FRANCISCA – D.N.I: 23.089.553, se encuentra inscripto en el Sistema ARCA como Monotributista. Categoría D, C.U.I.T.: 20-23089553-9, según constancia;

Que el mismo dictó el CURSO – “Geotecnología Ambiental”;

Que cuenta con los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos de la Maestría en Geotecnia;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Dr. Franco Matias FRANCISCA (D.N.I: 23.089.553), por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 1.200.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Geotecnia a fin de notificar al interesado.

Eah/AB/Mbl